



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 007-2023/CEPLAN/OGA

Lima, 19 de junio de 2023

VISTO: El Informe N°D000633-2023-CEPLAN-OGAABA de la Responsable del Sistema Administrativo de Abastecimiento y el Informe Técnico N° D000004-2023-CEPLAN-OGAALM del Especialista en Gestión Patrimonial y Almacén de la Oficina General de Administración del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como un organismo técnico especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 73.3° del artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley Del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; establece que “Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”; asimismo, el principio de impulso de oficio, señala que “Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias”;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 005-2023/CEPLAN/OGA de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó la baja de Ocho mil trescientos noventa y nueve, (8,399), bienes muebles - existencias, por el valor total es de Veintiséis mil trescientos setenta y cinco con 56/100 soles, (S/ 26,375.56), por la causal de Excedencia, cuyas descripciones, características y valores se detallan en el APENDICE A: “Relación de bienes de existencias de almacén del CEPLAN para baja por la causal de excedencia - 2023”, que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante Informe N°D000633-2023-CEPLAN-OGAABA de la Responsable del Sistema de Abastecimiento, informa que el Especialista en Gestión Patrimonial y Almacén del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, en su Informe Técnico D000002-2023-CEPLAN/OGAALM de fecha 23 de mayo de 2023, señala la cantidad Ocho mil trescientos noventa y nueve (8,399) bienes muebles - existencias por el importe total de Veintiséis mil trescientos setenta y cinco con 56/100 soles, (S/26,375.56), para la baja por excedencia, cantidades y montos que fueron contemplados en el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 005-2023/CEPLAN/OGA de fecha 25 de mayo 2023, los cuales difieren del importe real de los registros contables y de existencias, que es de Ocho mil trescientos setenta y siete, (8,377), bienes muebles - existencias, por el valor total de Veintiséis mil trescientos setenta y tres con 24/100 soles, (S/26,373.24), precisando que por error involuntario se consignó el primer importe en el Informe Técnico D000002-2023-



CEPLAN/OGAALM que dio origen a la referida Resolución Jefatural, debiendo considerarse el segundo importe;

Que, de conformidad con el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, respecto a la Gestión de los bienes muebles patrimoniales, es el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna, siendo competencia de la Oficina General de Administración aprobar, mediante resolución administrativa estos actos de adquisición, administración, y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Administrativa;

Que, el literal j) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, señala que la Oficina General de Administración tiene como función custodiar el patrimonio del CEPLAN, así como organizar y mantener actualizado el inventario físico valorado de los bienes institucionales;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; en uso de las facultades establecidas en las normas antes citadas, y las establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de Ocho mil trescientos setenta y siete, (8,377), bienes muebles - existencias, por el valor total de Veintiséis mil trescientos setenta y tres con 24/100 soles, (S/ 26,373.24), por la causal de Excedencia, cuyas descripciones, características y valores se detallan en el APENDICE



A: "Relación de bienes de existencias de almacén del CEPLAN para baja por la causal de excedencia - 2023", que adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Jefatural N° 005-2023/CEPLAN/OGA de fecha 25 de mayo de 2023, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural al Especialista en Gestión Patrimonial y Almacén y al Responsable del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Oficina General de Administración para los fines de su competencia.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y fines.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico www.gob.pe/ceplan.

Regístrese y comuníquese

APENDICE A: RELACION DE BIENES DE EXISTENCIAS DE ALMACEN DEL CEPLAN PARA BAJA POR LA CAUSAL DE EXCEDENCIA - 2023

REFERENCIA: RESOLUCION JEFATURAL Nº 007-2023-CEPLAN/OGA

ÍTEM	CÓDIGO SIGA ALMACEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTADO	CAUSAL BAJA	CUENTA CONTABLE	UTILIDAD PARA EL SISTEMA EDUCATIVO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	VALOR TOTAL S/
1301 050102 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA													
1	443600040144	ANILLO DE PLASTICO DE 1 1/4 in (32 mm)	RENZ	32 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	60	0.636167	38.17
2	443600040120	ANILLO DE PLASTICO DE 1 1/8 in (28 mm)	RENZ	28 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	60	0.607500	36.45
3	443600040151	ANILLO DE PLASTICO DE 1 3/4 in (45 mm)	RENZ	45 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	36	0.733889	26.42
4	443600040187	ANILLO DE PLASTICO DE 1 in (25 mm)	RENZ	25 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	520	0.633269	329.30
5	443600040271	ANILLO DE PLÁSTICO DE 3/4 in (19 mm)	SIN MARCA	19 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	143	0.386084	55.21
6	443600040202	ANILLO DE PLASTICO DE 5/16 in (8 mm)	SIN MARCA	8 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	349	0.075244	26.26
7	443600040147	ANILLO DE PLASTICO DE 7/16 in (11 mm)	SIN MARCA	11 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	211	0.187251	39.51
8	443600040191	ANILLO DE PLASTICO DE 7/8 in (22 mm)	RENZ	22 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	40	0.430000	17.20
9	443600040192	ANILLO DE PLASTICO DE 9/16 in (14 mm)	SIN MARCA	14 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	180	0.202167	36.39
10	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO	ARTESCO	T/OFICIO	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	195	3.16247	616.68
11	710600010015	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO	ARTESCO	T/OFICIO	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	48	4.012	192.58
12	710600080011	COLECTOR REVISTERO DE CARTON LOMO ANCHO	SIN MARCA	T/OFICIO	NEGRO/AZUL	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	10	4.743333333	47.44
13	443600130089	ESPIRAL DE PLASTICO 11 mm	SIN MARCA	11 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	20	0.091176	1.83
14	443600130040	ESPIRAL DE PLASTICO 14 MM	SIN MARCA	14 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	534	0.122018	65.16
15	443600130079	ESPIRAL DE PLASTICO 17 MM	SIN MARCA	17 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	183	0.123552	22.61
16	443600130042	ESPIRAL DE PLASTICO 20 MM	SIN MARCA	20 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	117	0.047153	5.52
17	443600130080	ESPIRAL DE PLASTICO 23 MM	SIN MARCA	23 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	123	0.047203	5.81
18	443600130082	ESPIRAL DE PLASTICO 30 MM	SIN MARCA	30 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	100	0.153400	15.34
19	443600130083	ESPIRAL DE PLASTICO 33 MM	SIN MARCA	33 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	96	1.357083	130.28
20	443600130046	ESPIRAL DE PLASTICO 40 MM	SIN MARCA	40 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	81	0.542716	43.96
21	443600130056	ESPIRAL DE PLASTICO 45 MM	SIN MARCA	45 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	10	0.542000	5.42
22	443600130111	ESPIRAL DE PLASTICO DE 36 mm	SIN MARCA	36 mm	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	214	0.177009	37.88
23	710300050150	ETIQUETA AUTOADHESIVA 1 1/2 in X 4 in X 100	SIN MARCA	100	BLANCO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	16	2.720000	43.52
24	710300050187	ETIQUETA AUTOADHESIVA 10.2 cm X 3.65 cm	SIN MARCA	65 cm	BLANCO	CIENTO	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	11	3.050000	33.55
25	710300050350	ETIQUETA AUTOADHESIVA 23.5 mm X 76 mm	SIN MARCA	76 mm	BLANCO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	16	1.550000	24.80
26	710300050159	ETIQUETA AUTOADHESIVA 3 1/2 in X 1 in X 100	SIN MARCA	100	BLANCO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	36	1.948889	70.16
27	710300050291	ETIQUETA AUTOADHESIVA 3.5 cm X 7.5 cm	SIN MARCA	5 cm	BLANCO	CIENTO	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	15	2.650000	39.75
28	710300050457	ETIQUETA AUTOADHESIVA PARA IMPRESORA LASER 25.4 mm X 63.5 mm X 1650	SIN MARCA	1650	BLANCO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	5	29.300000	146.50
29	710600050008	FOLDER DE PLASTICO CON CLIP LATERAL	SIN MARCA	T/A4 30 HOJAS		UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	66	3.717083	245.33
30	710600050009	FOLDER DE PLASTICO CON CLIP LATERAL	DURABLE	T/A4 60 HOJAS	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	188	4.72	887.36
31	710600050009	FOLDER DE PLASTICO CON CLIP LATERAL	MUNDIAL	T/A4 60 HOJAS	AZUL	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	15	5.9	88.50
32	710600050013	FOLDER DE PLASTICO	SIN MARCA	T/A4 TAPA TRANSPARENTE		UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	46	2.36	108.56
33	710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	GRAPHOS	T/A4	CREMA	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	2,277	0.140652	320.26
34	199100040004	PAPEL TERMICO PARA FACSIMIL 216 mm X 30 m	DURAFAX	30 m	BLANCO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	36	4.200000	151.20
35	716000060415	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA	FABER-CASTELL	PUNTA GRUESA	AZUL	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	110	0.967486	106.42
36	716000060413	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA	FABER-CASTELL	PUNTA GRUESA	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	82	0.967483	79.33
37	716000060414	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA	FABER-CASTELL	PUNTA GRUESA	ROJO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	165	0.967522	159.64
38	716000060416	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA	FABER-CASTELL	PUNTA GRUESA	CERDE	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	172	0.967543	166.42
39	715000270013	PORTA TARJETAS TIPO CUADERNO PARA 104 TARJETAS	ARTESCO	104 TARJETAS	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	8	8.500000	68.00
40	710600100255	SOBRE MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO	SIN MARCA	AMAÑO EXTRAOFIC	AMARILLO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	432	0.190871	82.46
41	767400061126	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GPR 16 9634A003AA NEGRO	CANON	9634A003AA	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	8	188.305000	1506.44
42	767400060682	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 45A Q5945A NEGRO	HP	5945A NEGRO	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	4	698.207500	2792.83
43	767400060540	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 51A Q7551A NEGRO	HP	7551A NEGRO	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	3	387.376667	1162.13
44	767400061120	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 90A CE390A NEGRO	HP	390A NEGRO	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	5	520.180000	2600.90
45	767400060731	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C530A NEGRO	HP	530A NEGRO	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	3	388.056667	1164.17
46	767400060732	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C531A CIAN	HP	531A CIAN	AZUL	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	5	383.654000	1918.27
47	767400060733	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C532A AMARILLO	HP	532A AMARILLO	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	6	383.655000	2301.93
48	767400060734	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C533A MAGENTA	HP	533A MAGENTA	ROSADO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	5	383.654000	1918.27
49	767400061007	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01443 CIAN	XEROX	01443 CIAN	AZUL	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	1	1,117.830000	1117.83
50	767400061006	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01444 MAGENTA	XEROX	01444 MAGENTA	ROSADO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	1	1,103.790000	1103.79
51	767400060930	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01445 AMARILLO	XEROX	01445 AMARILLO	AMARILLO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	2	1,158.800000	2317.60
52	767400060929	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01446 NEGRO	XEROX	01446 NEGRO	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 050102	UTIL	1	975.870000	975.87
SUB TOTAL 1301 050102											7,070		25,497.21
1301 0601 DE VEHICULOS													
53	941000110016	BASE PRINCIPAL DE FARO DELANTERO TIPO PLANO	SIN MARCA	TIPO PLANO	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 0601	UTIL	2	60.000000	120.00
SUB TOTAL 1301 0601											2		120.00

APENDICE A: RELACION DE BIENES DE EXISTENCIAS DE ALMACEN DEL CEPLAN PARA BAJA POR LA CAUSAL DE EXCEDENCIA - 2023

REFERENCIA: RESOLUCION JEFATURAL Nº 007-2023-CEPLAN/OGA

ÍTEM	CÓDIGO SIGA ALMACEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESTADO	CAUSAL BAJA	CUENTA CONTABLE	UTILIDAD PARA EL SISTEMA EDUCATIVO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	VALOR TOTAL S/
1301 9903 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA													
54	475100040869	SOBRE MANILA IMPRESO 80 g 35 cm X 45 cm	SIN MARCA	45 cm	AMARILLO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 9903	UTIL	419	1.014821	425.21
55	710600100433	SOBRE MANILA IMPRESO TAMAÑO A4	SIN MARCA	T/A4	AMARILLO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 9903	UTIL	512	0.318594	163.12
56	475100040315	SOBRE MANILA MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO	SIN MARCA	T/OFICIO	NEGRO	UNIDAD	BUENO	EXCEDENCIA	1301 9903	UTIL	374	0.448396	167.70
SUB TOTAL 1301 9903											1,305	756.03	
TOTAL 1301 050102, 1301 0601 Y 1301 9903											8,377	26,373.24	



Firmado digitalmente por LOPEZ GONZALES Javier FAU 20520594451 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 26.06.2023 10:23:44 -05:00